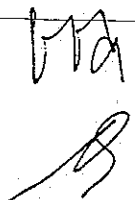


NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3919.90.00	LAS DEMAS	100	LAMINAS DE POLIETILENO CON GUTAPERCHA PARA TAPAS CORONA
		100	HOJAS Y PELICULAS VINILICAS CON GUTAPERCHA PARA TAPAS CORONA
		100	FIBRA VULCANIZADA
		100	CELULOIDE
		100	DE OTROS POLIMEROS, RESINAS ARTIFICIALES Y MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, EXCEPTO: - HEPARINOIDE - PENTOSANOS Y OTROS ALTOS POLIMEROS, DE USO MEDICINAL
3920	LAS DEMAS PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS.		
3920.20	DE POLIMEROS DE PROPILENO		
3920.20.10	DE POLIPROPILENO	100	PELICULAS, LAMINAS, HOJAS, BANDAS O TIRAS DE POLIPROPILENO BIAIXIALMENTE ORIENTADAS, INCLUIDO EL TERMOSELLABLE, PERO SIN OTROS TRATAMIENTOS, RECUBRIMIENTOS NI TRABAJOS DE SUPERFICIE, NI IMPRESIONES GRAFICAS
3920.6	DE POLICARBONATOS, DE RESINAS ALCIDICAS, DE POLIESTERES ALILICOS O DE OTROS POLIESTERES:		
3920.69	DE LOS DEMAS POLIESTERES		
3920.69.10	DE RESINAS ALCIDICAS	100	HOJAS O PELICULAS ESPECIALMENTE COLOREADAS EN LA PREPARACION DE TRABAJOS PREVIOS A LA IMPRESION DE LAS MATRICES IM

Handwritten signature/initials

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3920.69.10:	(CONT.)		PORTADAS PARA EMPRESAS PERIODISTICAS PARA USO EN PROPIO EN LA ELABORACION DE PERIODICOS Y/O REVISTAS POR EL SISTEMA OFFSET
3920.69.90:	LAS DEMAS	100	HOJAS O PELICULAS ESPECIALMENTE COLOREADAS APLICABLES EN LA PREPARACION DE TRABAJOS PREVIO A LA IMPRESION DE LAS MATRICES IMPORTADAS PARA EMPRESAS PERIODISTICAS PARA USO PROPIO EN LA ELABORACION DE PERIODICOS Y/O REVISTAS POR EL SISTEMA OFFSET
3920.7	DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS:	100	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN), INCLUIDO EL TERMOSELLABLE, PERO SIN OTROS TRATAMIENTOS, RECUBRIMIENTOS NI TRABAJOS DE SUPERFICIE, NI IMPRESIONES GRAFICAS
3920.71.00:	DE CELULOSA REGENERADA	100	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN), INCLUIDO EL TERMOSELLABLE, PERO SIN OTROS TRATAMIENTOS, RECUBRIMIENTOS NI TRABAJOS DE SUPERFICIE, NI IMPRESIONES GRAFICAS
3920.72.00:	DE FIBRA VULCANIZADA	100	FIBRA VULCANIZADA
3920.73.00:	DE ACETATOS DE CELULOSA	100	PLASTIFICADOS, EN HOJAS O PELICULAS ESPECIALMENTE COLOREADAS, PARA APLICAR EN LA PREPARACION DE TRABAJOS PREVIO A LA IMPRESION DE LOS CLISES, IMPORTADOS POR EMPRESAS PERIODISTICAS PARA USO PROPIO EN LA ELABORACION DE PERIODICOS Y/O REVISTAS POR EL SISTEMA OFFSET
3920.79	DE LOS DEMAS DERIVADOS DE LA CELULOSA	100	CELULOIDE
3920.79.10:	DE NITRATOS DE CELULOSA	100	CELULOIDE
3920.79.90:	LAS DEMAS	100	

Handwritten marks:


: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- D E S E R V A C I O N ---
: 3920.79.90: (CONT.)			PLACAS DE ESTERES DE CELULOSA CON ESPE- SORES ENTRE UNO Y DIEZ MILIMETROS, PLAS- TIFICADOS PLASTIFICADOS, EN HOJAS O PELICULAS ES- PECIALMENTE COLOREADAS, PARA APLICAR EN LA PREPARACION DE TRABAJOS PREVIOS A LA IMPRESION DE LOS CLISES, IMPORTADOS POR EMPRESAS PERIODISTICAS PARA USO PROPIO EN LA ELABORACION DE PERIODICOS Y/O RE- VISTAS POR EL SISTEMA OFFSET
: 3920.9 : DE LOS DEMAS PLASTICOS: : 3920.91.00: DE POLIVINILBUTIRAL		100	POLIVINILBUTIRAL EN LAMINAS, ENROLLADAS O NO, TRANSLUCIDAS, DE COLOR O INCOLORAS CON ESPESORES COMPRENDIDOS ENTRE 0,38 A 0,76 MM. (0,015" A 0,030"), DESTINADAS A LA FABRICACION DE VIDRIOS DE SEGURIDAD CONTRAPLACADOS
: 3920.92.00: DE POLIAMIDAS		100	HOJAS O PELICULAS ESPECIALMENTE COLOREA- DAS APLICABLES EN LA PREPARACION DE TRA- BAJOS PREVIOS A LA IMPRESION DE LAS MA- TRICES, IMPORTADAS PARA EMPRESAS PERIO- DISTICAS PARA USO PROPIO EN LA ELABORA- CION DE PERIODICOS Y/O REVISTAS POR EL SISTEMA OFFSET
: 3920.99.00: DE LOS DEMAS PLASTICOS		100	HOJAS Y PELICULAS ESPECIALMENTE COLOREA- DAS APLICABLES EN LA PREPARACION DE LOS TRABAJOS PREVIOS A LA IMPRESION DE LAS MATRICES IMPORTADAS POR EMPRESAS PERIO- DISTICAS PARA USO PROPIO, EN LA ELABORA- CION DE PERIODICOS Y/O REVISTAS POR EL SISTEMA OFFSET
		100	DE OTROS POLIMEROS, RESINAS ARTIFICIALES Y MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, EXCEP- TO:

MA
A

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
3920.99.00	(CONT.)		- HEPARINDIDE - PENTOSANOS Y OTROS ALTOS POLIMEROS, DE USO MEDICINAL
3921	LAS DEMAS PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO.		
3921.1	PRODUCTOS CELULARES:		
3921.19.00	DE LOS DEMAS PLASTICOS	100	CELULOIDE
3921.90.00	LOS DEMAS	100	FIBRA VULCANIZADA
		100	CELULOIDE
		100	DE OTROS POLIMEROS, RESINAS ARTIFICIALES Y MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, EXCEPTO: - HEPARINDIDE - PENTOSANOS Y OTROS ALTOS POLIMEROS, DE USO MEDICINAL
4001	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS.		
4001.10	LATEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO PREVULCANIZADO		
4001.10.10	ESTABILIZADO O CONCENTRADO	100	
4001.10.90	LOS DEMAS	100	
4001.2	CAUCHO NATURAL EN OTRAS FORMAS:		
4001.21.00	HOJAS AHUMADAS	100	
4001.22.00	CAUCHOS TECNICAMENTE ESPECIFICADOS (TSNR)	100	
4001.29	LOS DEMAS		
4001.29.10	CAUCHO NATURAL EN HOJAS Y CREPE		

WA
B

NALAJI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4001.29.10	(CONT.)	100	HOJAS DE CREPE
		100	LOS DEMAS
4001.29.20	CAUCHO NATURAL GRANULADO REAGLOMERADO	100	
4001.29.30	CAUCHO NATURAL EN POLVO O EN MIGAS, SIN REAGLOMERAR	100	CAUCHO NATURAL EN POLVO
		100	LOS DEMAS
4001.29.90	LOS DEMAS	100	
4001.30	BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS		
4001.30.10	BALATA	100	
4001.30.20	GUTAPERCHA	100	
4001.30.30	GUAYULE	100	
4001.30.40	CHICLE	100	
4001.30.90	LAS DEMAS	100	MACARANDUBA
		100	
4002	CAUCHO SINTETICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA 4001 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS.		

Ma
S

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	RESERVACION
4002.1	CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO (SBR); CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO CARBOXILADO (XSBR);		100	EXCEPTO PREVULCANIZADO
4002.11	LATEX			
4002.11.10	DE CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO (SBR)			
4002.11.20	DE CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO CARBOXILADO (XSBR)		100	EXCEPTO PREVULCANIZADO
4002.19	LOS DEMAS			
4002.19.1	DE CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO (SBR);		100	
4002.19.19	LOS DEMAS			
4002.19.2	DE CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO CARBOXILADO (XSBR);		100	
4002.19.29	LOS DEMAS			
4002.20	CAUCHO BUTADIENO (BR)			
4002.20.10	LATEX		100	EXCEPTO PREVULCANIZADO
4002.20.9	LOS DEMAS;			
4002.20.99	LOS DEMAS		100	
4002.3	CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO (BUTILO) (IIR); CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO HALOGENADO (CIIR O BIIR);			
4002.31	CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO (BUTILO) (IIR)			
4002.31.10	LATEX		100	EXCEPTO PREVULCANIZADO
4002.31.9	LOS DEMAS;			
4002.31.99	LOS DEMAS		100	
4002.39	LOS DEMAS			
4002.39.10	LATEX		100	EXCEPTO PREVULCANIZADO
4002.39.9	LOS DEMAS;			

MA

S

DESCRIPCION	RESIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:4002.39.99: LOS DEMAS	100	
:4002.4 : CAUCHO CLOROPRENO (CLOROBUTADIENO) (CR): :4002.41.00: LATEX	100	EXCEPTO PREVULCANIZADO
:4002.49 : LOS DEMAS :4002.49.90: LOS DEMAS	100	
:4002.5 : CAUCHO ACRILONITRILLO-BUTADIENO (NBR): :4002.51.00: LATEX	100	
:4002.59 : LOS DEMAS :4002.59.90: LOS DEMAS	100	
:4002.60 : CAUCHO ISOPRENO (IR) :4002.60.10: LATEX	100	EXCEPTO PREVULCANIZADO
:4002.60.9 : LOS DEMAS: :4002.60.99: LOS DEMAS	100	
:4002.70 : CAUCHO ETILENO-PROPILENO-DIENO NO CONJUGADO : (EPDM) :4002.70.10: LATEX	100	EXCEPTO PREVULCANIZADO
:4002.70.9 : LOS DEMAS: :4002.70.99: LOS DEMAS	100	
:4002.80 : MEZCLAS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 4001 CON : LOS DE ESTA PARTIDA :4002.80.10: LATEX	100	MEZCLAS DE LATEX DE CAUCHO NATURAL Y DE LATEX DE CAUCHO SINTETICO
:4002.9 : LOS DEMAS:		

MA
B

PREFERENCIAS OTORGADAS POP : URUGUAY

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA		
4002.91 : LATEX 4002.91.10 : DE CAUCHO ACRILONITRILO-CLOROBUTADIENO (NCR)	100	
4002.91.20 : TIOPLASTOS	100	
4002.91.90 : LOS DEMAS	100	EXCEPTO PREVULCANIZADO
4002.99 : LOS DEMAS 4002.99.1 : CAUCHO ACRILONITRILO-CLOROBUTADIENO (NCR): 4002.99.19 : LOS DEMAS	100	
4002.99.2 : TIOPLASTOS: 4002.99.29 : LOS DEMAS	100	
4002.99.30 : CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES	100	
4002.99.7 : LOS DEMAS: 4002.99.99 : LOS DEMAS	100	
4005 : CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS : PRIMARIAS O EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS. 4005.9 : LOS DEMAS: 4005.99.00 : LOS DEMAS	100	
4008 : PLANCHAS, HOJAS, BANDAS, VARILLAS Y PERFILES, DE : CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER. 4008.2 : DE CAUCHO NO CELULAR: 4008.21.00 : PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS	100	MANTILLAS PARA ROTATIVAS IMPORTADAS POR O PARA EMPRESAS PERIODISTICAS PARA USO PROPIO
4014 : ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (INCLUIDAS LAS : TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, : INCLUIDO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO. 4014.10.00 : PRESERVATIVOS	100	DE LATEX

Ma
S

NALADI/ /52	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.
4015 4015.1 4015.19 4015.19.90	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES Y DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER. GUANTES: LOS DEMAS LOS DEMAS		100 PARA USO VETERINARIO, MEDIDA MINIMA PARTIR DEL DEDO INDICE, NO INFERIOR A 50 CM.
4411 4411.2 4411.21.00	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LENOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS ADLUTINANTES ORGANICOS. TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3: SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE		60 CARTONES AISLANTES UNICAMENTE PARA CONS- TRUCCION TIPO EUCATEX O SIMILARES, EX- CLUIDOS PANELES ACUSTICOS, PERFORADOS, BISELADOS, GRABADOS Y PINTADOS Y LAS TA- BLAS DURAS (HARD BOARD)
4411.29.00	LOS DEMAS		94 PLANCHAS DURAS
4411.3 4411.31.00	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3: SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE		60 CARTONES AISLANTES UNICAMENTE PARA CONS- TRUCCION TIPO EUCATEX O SIMILARES, EX-

MA
B

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4411.31.00	(CONT.)		CLUIDOS PANELES ACUSTICOS, PERFORADOS, BISELADOS, GRABADOS Y PINTADOS Y LAS TA- BLAS DURAS (HARD-BOARD)
		94	PLANCHAS DURAS
4411.39.00	LOS DEMAS	60	CARTONES AISLANTES UNICAMENTE PARA CONS- TRUCCION TIPO EUCATEX O SIMILARES, EX- CLUIDOS PANELES ACUSTICOS, PERFORADOS, BISELADOS, GRABADOS Y PINTADOS Y LAS TA- BLAS DURAS (HARD-BOARD)
		94	PLANCHAS DURAS
4411.9	LOS DEMAS:		
4411.91.00	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	79	CARTONES AISLANTES PARA CONSTRUCCION UNI- CAMENTE (TIPO EUCATEX Y SIMILARES)
		94	PLANCHAS DURAS
4411.99.00	LOS DEMAS	79	CARTONES AISLANTES PARA CONSTRUCCION UNI- CAMENTE (TIPO EUCATEX O SIMILARES)
		94	PLANCHAS DURAS
4501	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO: DESPERICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO.		
4501.10.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO	100	

MA

B

NALADI/ /SA :	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:4703 :4703.2 :4703.21.00	: PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SODA (SODA) O AL : SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER. : SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA: : DE CONIFERAS	100	
:4703.29.00	: DISTINTA DE LA DE CONIFERAS	100	
:4704 :4704.1 :4704.11.00	: PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA : PASTA PARA DISOLVER. : CRUDA: : DE CONIFERAS	100	
:4704.19.00	: DISTINTA DE LA DE CONIFERAS	100	
:4704.2 :4704.21.00	: SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA: : DE CONIFERAS	100	
:4704.29.00	: DISTINTA DE LA DE CONIFERAS	100	
:4706 :4706.10.00	: PASTA DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS. : PASTA DE LINTER DE ALGODON	100	DE LINTERS PARA LA FABRICACION DE PAPEL
:4707 :4707.10.00	: DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O DE CARTON. : DE PAPEL O CARTON KRAFTS CRUDO O DE PAPEL O CARTON: : CORRUGADOS (ONDULADOS)	100	
:4707.20.00	: DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTENIDOS : PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA QUIMICA : BLANQUEADA, SIN COLOREAR EN LA MASA	100	
:4707.30.00	: DE PAPEL O CARTON OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A : PARTIR DE PASTA MECANICA (POR EJEMPLO: DIARIOS, : PERIODICOS E IMPRESOS SIMILARES)	100	
:4707.90.00	: LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS : SIN CLASIFICAR	100	

MA
B

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.	100	PARA EMPRESAS PERIODISTICAS
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS A PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4801 O 4803; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA).		
4802.5	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO O EN LOS QUE UN MAXIMO DEL 10 %, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRAS ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS:		
4802.51.00	DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2	100	PAPEL PARA VALORES DEL ESTADO
		100	LOS DEMAS PAPELES PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR, PARA EMPRESAS PERIODISTICAS
		100	PARA STENCILS
		100	PAPEL Y CARTON KRAFT NEGRO PARA PARLAN_TES
4802.52.00	DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	100	PAPEL PARA VALORES DEL ESTADO
		100	PAPEL Y CARTON KRAFT NEGRO PARA PARLAN_TES
4802.53.00	DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	100	PAPEL PARA VALORES DEL ESTADO

MA

B

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	:	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:4802.53.00:	:(CONT.)	:	100	:
:	:	:	:	: LOS DEMAS PAPELES PARA IMPRESION, PARA : ESCRIBIR Y DIBUJAR, PARA EMPRESAS PERIO- : DISTICAS :
:	:	:	100	:
:	:	:	:	: PAPEL Y CARTON KRAFT NEGRO PARA PARLAN- : TES :
:4802.60.00:	:LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL	:	:	:
:	:10 %, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE	:	:	:
:	:CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO:	:	:	:
:	:MECANICO	:	100	:
:	:	:	:	: PAPEL PARA VALORES DEL ESTADO :
:	:	:	100	:
:	:	:	:	: LOS DEMAS PAPELES PARA IMPRESION, PARA : ESCRIBIR Y DIBUJAR, PARA EMPRESAS PERIO- : DISTICAS :
:4804	:PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN	:	:	:
:	:BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS DE LAS	:	:	:
:	:PARTIDAS 4802 O 4803.	:	:	:
:4804.3	:LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE	:	:	:
:	:INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2:	:	:	:
:4804.39.00:	:LOS DEMAS	:	100	:
:	:	:	:	: PAPEL Y CARTON KRAFT NEGRO PARA PARLAN- : TES :
:4804.4	:LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE	:	:	:
:	:SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR A 225 G/M2:	:	:	:
:4804.49.00:	:LOS DEMAS	:	100	:
:	:	:	:	: PAPEL Y CARTON KRAFT NEGRO PARA PARLAN- : TES :
:4805	:LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI	:	:	:
:	:RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.	:	:	:
:4805.40.00:	:PAPEL Y CARTON FILTRO	:	100	:
:	:	:	:	: PAPEL FILTRO TERMOSOLDABLE, HASTA 30 : GR./M2 :

Ma
8

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	PREF. PORC.	
4805.40.00: (CONT.)		PAPELES Y CARTONES FILTRANTES APTOS PARA LA FABRICACION DE FILTROS DE ACEITES LUBRICANTES, COMBUSTIBLES Y AIRE DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DE HASTA 1,5 MM. DE ESPESOR Y LONGITUD MINIMA DE 0,60 MT.
4805.60.00: LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	100	PARA CONDENSADORES
	100	PAPEL PARA COBERTURA DE LAMINADOS PLASTICOS DE REVESTIMIENTO (OVERLAY) EN ROLLOS, ANCHO MINIMO 75 CM. Y GRAMAJE ENTRE 18 Y 55 GR./M2
		PAPEL BALANCE O COMPENSADOR PARA LAMINADOS PLASTICOS DE REVESTIMIENTO, EN BOBINAS DE MAS DE 75 CM. DE ANCHO Y GRAMAJE ENTRE 75 Y 150 GR./M2
4805.70.00: LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 PERO INFERIOR A 225 G/M2	100	PAPEL MANILA PARA SOPORTE DE ABRASIVOS PAPEL O CARTON PARA JUNTAS
4805.80.00: LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2	100	PAPEL MANILA PARA SOPORTE DE ABRASIVOS PAPEL O CARTON PARA JUNTAS
4807: PAPEL Y CARTON OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.		
4807.9: LOS DEMAS:		
4807.91.00: PAPEL Y CARTON PAJA, INCLUSO RECUBIERTOS CON PAPEL DE OTRA CLASE	100	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4807.91.00: (CONT.)		CARTON PAJA
4807.99.00: LOS DEMAS	100	CARTON TRIPLE, FORMADO POR DOS LAMINAS DE CARTON O PAPEL PRESPAN Y UNA INTERMEDIA DE MATERIAL PLASTICO, EXCEPTO FORRADOS
4810 : PAPEL Y CARTON, ESTUCADOS CON CAOLIN U OTRAS : SUSTANCIAS INORGANICAS POR UNA O LAS DOS CARAS, : CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSION DE : CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO : COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O : IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS. 4810.1 : PAPEL Y CARTON DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA : ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, SIN : FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO, O EN : LOS QUE UN MAXIMO DE 10 %, EN PESO, DEL CONTENIDO : TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS: 4810.11.00: DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	100	PARA EMPRESAS PERIODISTICAS PARA VALORES DEL ESTADO
4810.12.00: DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	100	PARA EMPRESAS PERIODISTICAS PARA VALORES DEL ESTADO
4810.2 : PAPEL Y CARTON DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA : ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, EN LOS : QUE MAS DEL 10 %, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE : FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR : PROCEDIMIENTO MECANICO:		
4810.29.00: LOS DEMAS	100	PARA EMPRESAS PERIODISTICAS PARA VALORES DEL ESTADO
4811 : PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE : FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, : IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS : EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O		

MA
B

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
4811	(CONT.) EN HOJAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 4803, 4809, 4810 O 4818.			
4811.2	PAPEL Y CARTON ENGOMADOS O ADHESIVOS:			
4811.29.00	LOS DEMAS		100	CARTON ESPONJOSO ENGOMADO PARA EMPARCHAR MATRICES, IMPORTADO POR O PARA EMPRESAS PERIODISTICAS PARA USO PROPIO
4811.3	PAPEL Y CARTON RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO (CON EXCLUSION DE LOS ADHESIVOS):			
4811.39.00	LOS DEMAS		100	PAPEL PURO DE CELULOSA PARA CONDENSADO, RES, LAQUEADO PAPELES Y CARTONES FILTRANTES PLEGADOS O NO, APTOS PARA LA FABRICACION DE FILTROS PARA ACEITES LUBRICANTES, COMBUSTIBLES Y AIRE DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: HASTA 1,5 MM. DE ESPESOR Y LONGITUD MI- NIMA DE 0,60 MT
4811.40.00	PAPEL Y CARTON RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE CERA, DE PARAFINA, DE ESTEARINA, DE ACEITE O DE GLICERINA			
			100	PAPELES Y CARTONES PARA JUNTAS
4811.90.00	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA			
			100	PAPELES Y CARTONES PARA JUNTAS
			100	PAPELES, CARTULINAS O CARTONES PARA OB- TENER CLISES LITOGRAFICOS MEDIANTE PRO- CESOS DE DIFUSION CARTON PARA MATRICES APTO PARA LA INDUS- TRIA GRAFICA
4813	PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMANO ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS.			

MTA

B

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 4813.10.00 :	: EN LIBRILLOS O EN TUBOS	100	: EN ROLLOS CON ANCHO ENTRE 2 Y 5 CM. PARA : CIGARRILLOS
: 4813.20.00 :	: EN BOBINAS (ROLLOS) DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A : 5 CM	100	: EN ROLLOS CON ANCHO ENTRE 2 Y 5 CM. PARA : CIGARRILLOS
: 4813.90.00 :	: LOS DEMAS	100	: PAPEL CIGARRILLOS EN ROLLOS O EN HOJAS
: 4823 :	: LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSA Y : NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, RECORTADOS A SU : TAMANO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, : PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS : DE CELULOSA.	50	: PAPELES PARA BOQUILLAS FILTROS DE CIGA- : RRILLOS
: 4823.20.00 :	: PAPEL Y CARTON FILTRO	100	: EN HOJAS : DE 10 A 15 GR./M2 Y DE HASTA 96 MM. DE : ANCHO, EN BANDAS O BOBINAS
: 4823.90 :	: LOS DEMAS	100	: PAPEL PARA BOQUILLAS DE CIGARRILLOS, EN : BANDAS O BOBINAS
: 4823.90.90 :	: LOS DEMAS		: PAPEL PARA CONDENSADORES, EN BANDAS O : BOBINAS
			: PAPEL PERGAMINO (SULFURIZADO) PARA EM- : PRESAS PERIODISTICAS, EN BANDAS O BOBI- : NAS
			: CINTAS DE PAPEL PARA PERFORAR EN MAQUI- : NAS COMPONEDORAS DE TEXTOS, DE 22 MM. DE

MA
S

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADIT/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4823.90.90:	(CONT.)	100	ANCHO, ROBINADAS EN ROLLOS DE 20 CM. DE DIAMETRO Y CON BUJES DE 5 CM. PARA EM- PRESAS PERIODISTICAS
		79	ROLLOS DE PAPEL PARA CAJAS REGISTRADORAS Y CALCULADORAS
			PARA FABRICACION DE FOSFOROS, EN DISCOS DE HASTA 2 CM. DE ANCHO
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUIDO EN HOJAS SUELTAS.	50	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA, EXCEPTO EN PRESENTACION DE LUJO
4901.10.00:	EN HOJAS SUELTAS, INCLUIDO PLEGADAS	50	LITURGICOS, EXCEPTO EN PRESENTACION DE LUJO
		50	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES, EXCEPTO EN PRESENTACION DE LUJO
4901.9	LOS DEMAS:	50	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA, EXCEPTO EN PRESENTACION DE LUJO
4901.91.00:	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUIDO EN FASCICULOS	50	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES, EXCEPTO EN PRESENTACION DE LUJO
4901.99.00:	LOS DEMAS	50	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA, EXCEPTO EN PRESENTACION DE LUJO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
4901.99.00	(CONT.)	50	LITURGICOS, EXCEPTO EN PRESENTACION DE LUJO
		50	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES, EXCEPTO EN PRESENTACION DE LUJO
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUIDOS ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.		
4902.10.00	QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MINIMO	50	
4902.90.00	LOS DEMAS	50	
4907.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O HAYAN DE TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES.	100	PAPEL MONEDA
4908	CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE.		
4908.10.00	CALCOMANIAS VITRIFICABLES	60	PARA MARCACION Y DECORACION DE CERAMICA Y VIDRIO
4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.	60	
5001.00.00	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO.	100	
5002.00.00	SEDA CRUDA (SIN TORCER).	100	
5003	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS DE		

MA

R

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
5003	:(CONT.) : SEDA NO DEVANABLES, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y : LAS HILACHAS). : 5003.10.00: SIN CARDAR NI PEINAR		100
5003.90.00	: LRS DEMAS		100
5201.00.00	: ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.		50
5208	: TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, : EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %, DE GRAMAJE : INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2. : 5208.1. : CRUDOS: : 5208.19.00: LOS DEMAS TEJIDOS		100
			TELAS BASES PARA LA FABRICACION DE TELAS HELIOGRAFICAS
5209	: TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, : EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %, DE GRAMAJE : SUPERIOR A 200 G/M2. : 5209.1. : CRUDOS: : 5209.19.00: LOS DEMAS TEJIDOS		100
			TELAS PARA FABRICAR NEUMATICOS
5210	: TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, : EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADO EXCLUSIVA O : PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O : ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 : G/M2. : 5210.1. : CRUDOS: : 5210.19.00: LOS DEMAS TEJIDOS		100
			TELAS BASES PARA LA FABRICACION DE TELAS HELIOGRAFICAS
5211	: TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, : EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADO EXCLUSIVA O : PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O : ARTIFICIALES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2. : 5211.1. : CRUDOS: : 5211.19.00: LOS DEMAS TEJIDOS		100

MA

S

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5211.19.00:	(CONT.)		TELAS PARA FABRICAR NEUMATICOS
5301	LINO EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5301.10.00:	LINO EN BRUTO O ENRIADO	100	
5301.2	LINO AGRAMADO, ESPADADO, PEINADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN HILAR:		
5301.21.00:	AGRAMADO O ESPADADO	100	ESPADADO
5302	CAÑAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CAÑAMO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5302.10.00:	CAÑAMO EN BRUTO O ENRIADO	100	EN RAMA
		100	ENRIADO O AGRAMADO
5303	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (CON EXCLUSION DEL LINO, CAÑAMO Y RAMIO); EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5303.10.00:	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, EN BRUTO O ENRIADOS	100	YUTE Y KENAF, EN RAMA
		100	YUTE Y KENAF, EN FIBRA
5303.90.00:	LOS DEMAS	100	YUTE Y KENAF, EN FIBRA
		100	

Ma
B

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5303.90.00	(CONT.)		ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE YUTE, EXCEPTO HILACHAS
5304	SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5304.10.00	SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO	100	SISAL
		100	HENEQUEN
		100	IXTLE (TAMPICO)
		100	PITA
		100	LOS DEMAS
5304.90.00	LOS DEMAS	100	SISAL, EXCEPTO ESTOPAS Y DESPERDICIOS (INCLUIDAS LAS HILACHAS)
		100	HENEQUEN, EXCEPTO ESTOPAS Y DESPERDICIOS (INCLUIDAS LAS HILACHAS)
		100	IXTLE (TAMPICO), EXCEPTO ESTOPAS Y DESPERDICIOS (INCLUIDAS LAS HILACHAS)
		100	PITA, EXCEPTO ESTOPAS Y DESPERDICIOS (INCLUIDAS LAS HILACHAS)

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5304.90.00	(CONT.)	100	LOS DEMAS, EXCEPTO ESTOPAS Y DESPERDICIOS (INCLUIDAS LAS HILACHAS)
5305.1	COCO, ABACA (CAÑAMO DE MANILA O MUSA TEXTILIS NEE), RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS). 5305.11.00 EN BRUTO	100	
5305.19.00	LOS DEMAS	100	EXCEPTO ESTOPAS Y DESPERDICIOS (INCLUIDAS LAS HILACHAS)
5305.2	DE ABACA: 5305.21.00 EN BRUTO	100	
5305.9	LOS DEMAS: 5305.91 EN BRUTO 5305.91.10 RAMIO	100	
5305.91.90	LOS DEMAS	100	
5305.99	LOS DEMAS 5305.99.10 RAMIO	100	EN FIBRA
5305.99.90	LOS DEMAS	100	EXCEPTO ESTOPAS Y DESPERDICIOS (INCLUIDAS LAS HILACHAS)
5308	HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL. 5308.90 LOS DEMAS 5308.90.10 DE RAMIO	100	

MA
B

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5308.90.30	DE HENEQUEN	50	
5308.90.90	LOS DEMAS	50	
5310	TEJIDOS DE YUTE O DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBRO DE LA PARTIDA 5303.	100	EXCEPTO CANEVA DE YUTE PARA LA FABRICA- CION DE ALFOMBRAS Y ARPILLERA DE YUTE
5310.10.00	CRUDDOS		
5310.90.00	LOS DEMAS	100	EXCEPTO CANEVA DE YUTE PARA LA FABRICA- CION DE ALFOMBRAS Y ARPILLERA DE YUTE
5311	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL.	50	
5311.00.1	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES:		
5311.00.12	DE HENEQUEN		
5402	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE MENOS DE 67 DECITEX.	100	CABLES POLIAMIDICOS TEXTURIZADOS, DE E- FECTO ANTIESTATICO PERMANENTE DE TITULOS SUPERIORES A 1.000 DENIERS, MULTIFILA- MENTOS, SIN TORSION APTOS PARA LA FABRI- CACION DE ALFOMBRAS
5402.3	HILADOS TEXTURADOS:		
5402.32.00	DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, DE TITULO SUPERIOR A 50 TEX POR HILO SENCILLO		CABLES POLIAMIDICOS TEXTURIZADOS MULTI- FILAMENTOS DE DOS CABOS RETORCIDOS, DE EFECTO ANTIESTATICO PERMANENTE, CON TI- TULOS SUPERIORES A 1.000 DENIERS POR CA- BO UNIDAD, APTOS PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS
		100	DE 1.250 DENIERS Y SUPERIORES, ABULTADOS Y/O TEXTURIZADOS, CON O SIN ANTIESTATICO

MA

S

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5402.32.00:	(CONT.)		PERMANENTE
5402.39.00:	LOS DEMAS	100	HILADOS POLIURETANICOS (ELASTOMERICOS)
5402.4	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO:		
5402.49.00:	LOS DEMAS	100	HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX)
5402.5	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UNA TORSION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO:	60	HILGS DE POLICLORURO DE VINIL-VINILIDENO PARA CONFECCION DE PELUCAS PARA MUNECA
5402.59.00:	LOS DEMAS	100	HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX), MUL- TIFILAMENTO
5402.6	LOS DEMAS HILADOS RETORCIDOS O CASLEADOS:		
5402.69.00:	LOS DEMAS	100	HILADO POLIURETANICO (TIPO SPANDEX)
5403	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE MENOS DE 67 DECITEX.		
5403.10.00:	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYON VISCOSA	100	HILADO INDUSTRIAL, ARRIBA DE 1.000 DENIERS
5403.20	HILADOS TEXTURADOS DE RAYON VISCOSA	100	HILADO INDUSTRIAL, ARRIBA DE 1.000 DENIERS

MA

B

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
5403.3	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS:			
5403.31.00	DE RAYON VISCOSA, SIN TORSION O CON UNA TORSION INFERIOR O IGUAL A 120 VUELTAS POR METRO		100	HILADO INDUSTRIAL, ARRIBA DE 1.000 DENIERS
5403.32.00	DE RAYON VISCOSA, CON UNA TORSION SUPERIOR A 120 VUELTAS POR METRO		100	HILADO INDUSTRIAL, ARRIBA DE 1.000 DENIERS
5403.4	LOS DEMAS HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS:			
5403.41.00	DE RAYON VISCOSA		100	HILADO INDUSTRIAL, ARRIBA DE 1.000 DENIERS
5404	MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1 MM; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 MM.			
5404.10.00	MONOFILAMENTOS		100	MONOFILAMENTOS POLIAMIDICOS, ENTRE 0,15 MM. Y 1 MM. DE DIAMETRO Y HASTA 1.300 MM DE LONGITUD MONOFILAMENTOS DE 0,5 A 0,8 MM. DE DIA. METRO PARA LA FABRICACION DE CIERRES PARA PRENDAS DE VESTIR
5407	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5404.			
5407.10.00	TEJIDOS FABRICADOS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS O DE POLIESTERES		100	
5407.4	LOS DEMAS TEJIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %:			
5407.41.00	CRUDOS O BLANQUEADOS		100	

MBA

B

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 5407.41.00:	: (CONT.)		: TELAS CON ANCHOS ENTRE 40 Y 56 CM., AP- : TAS PARA LA FABRICACION DE PARAGUAS
: 5407.42.00:	: TEJIDOS	: 100	: TELAS CON ANCHOS ENTRE 40 Y 56 CM., AP- : TAS PARA LA FABRICACION DE PARAGUAS
: 5407.43.00:	: CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	: 100	: TELAS CON ANCHOS ENTRE 40 Y 56 CM., AP- : TAS PARA LA FABRICACION DE PARAGUAS
: 5407.44.00:	: ESTAMPADOS	: 100	: TELAS CON ANCHOS ENTRE 40 Y 56 CM., AP- : TAS PARA LA FABRICACION DE PARAGUAS
: 5408	: TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, : INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON PRODUCTOS : DE LA PARTIDA 5405.	: 100	
: 5408.10.00:	: TEJIDOS FABRICADOS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD : DE RAYON VISCOSA		
: 5408.2	: LOS DEMAS TEJIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS : O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES, EN : PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %:	: 100	: TELAS BASES APTAS PARA LA FABRICACION DE : TELAS HELIOGRAFICAS
: 5408.21.00:	: CRUDOS O BLANQUEADOS		
: 5501	: CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS.	: 100	
: 5501.10.00:	: DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS		
: 5501.20.00:	: DE POLIESTERES	: 100	: EXCEPTO PARA SU CONVERSION EN DISCONTI- : NUOS POR EL PROCEDIMIENTO "TOW-TO-TOP"
: 5501.30.00:	: ACRILICOS O MODACRILICOS	: 100	

Ma
B

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5501.30.00	(CONT.)	100	ACRILICAS
			LOS DEMAS
5501.90.00	LOS DEMAS	100	VINILICAS
		100	LOS DEMAS
5502	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES. DE RAYON VISCOSA	100	
5502.00.20	DE ACETATO DE CELULOSA	100	
5502.00.90	LOS DEMAS	100	DE CASEINA
		100	ALGINICAS
		100	LOS DEMAS
5503	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
5503.10.00	DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS	100	
5503.30.00	ACRILICAS O MODACRILICAS	100	ACRILICAS
		100	LOS DEMAS

MJA

B

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 5503.40.00 :	: DE POLIPROPILENO :	: 100 :	
: 5503.90.00 :	: LAS DEMAS :	: 100 :	VINILICAS
: :	: :	: 100 :	LOS DEMAS
: 5504 :	: FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, : PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA : HILATURA. :	: :	
: 5504.10.00 :	: DE RAYON VISCOZA :	: 100 :	
: 5504.90 :	: LAS DEMAS :	: :	
: 5504.90.10 :	: DE ACETATO DE CELULOSA :	: 100 :	
: 5504.90.90 :	: LAS DEMAS :	: 100 :	DE CASEINA
: :	: :	: 100 :	ALGINICAS
: :	: :	: 100 :	LOS DEMAS
: 5505 :	: DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES : (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILAOS : Y LAS HILACHAS). :	: :	
: 5505.20.00 :	: DE FIBRAS ARTIFICIALES :	: 100 :	RAYONES PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES PREPARATORIAS DE LA HILATURA, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILAOS Y LAS HILA CHAS
: 5506 :	: FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, : PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA : HILATURA. :	: :	
: 5506.10.00 :	: DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS :	: 100 :	

MA
A

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

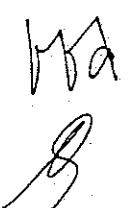
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5506.30.00	ACRILICAS O MODACRILICAS	100	ACRILICAS
		100	LOS DEMAS
5506.90.00	LAS DEMAS	100	VINILICAS
		100	LOS DEMAS
5507	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
5507.00.10	DE RAYON VISCOSA	100	
5507.00.20	DE ACETATO DE CELULOSA	100	
5507.00.90	LAS DEMAS	100	DE CASEINA
		100	ALGINICAS
		100	LOS DEMAS
5516	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS.		
5516.1	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %:		
5516.11.00	CRUDOS O BLANQUEADOS	100	DE RAYON APTAS PARA EMPLEAR COMO ENTRE- TELA EN LA INDUSTRIA DEL CAUCHO
5516.2	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADAS:		

MAD

S

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
5516.2	(CONT.) EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES: 5516.21.00:CRUDOS O BLANQUEADOS	100		DE RAYON APTAS PARA EMPLEAR COMO ENTRE- TELA EN LA INDUSTRIA DEL CAUCHO
5516.3	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADAS: EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO: 5516.31.00:CRUDOS O BLANQUEADOS	100		DE RAYON APTAS PARA EMPLEAR COMO ENTRE- TELA EN LA INDUSTRIA DEL CAUCHO
5516.4	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADAS: EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON: 5516.41.00:CRUDOS O BLANQUEADOS	100		DE RAYON APTAS PARA EMPLEAR COMO ENTRE- TELA EN LA INDUSTRIA DEL CAUCHO
5516.9	LOS DEMAS: 5516.91.00:CRUDOS O BLANQUEADOS	100		DE RAYON APTAS PARA EMPLEAR COMO ENTRE- TELA EN LA INDUSTRIA DEL CAUCHO
5601	GUATA DE MATERIAS TEXTILES Y ARTICULOS DE ESTA GUATA: FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 MM (TUNDIZNOS), NUDOS Y MOTAS DE MATERIAS TEXTILES. 5601.2 GUATA: LOS DEMAS ARTICULOS DE GUATA: 5601.22 DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES 5601.22.10:ROLLITOS DE GUATA PARA CONFECCIONAR FILTROS DE CIGARRILLOS	100		VARILLAS
5601.30	TUNDIZNOS, NUDOS Y MOTAS DE MATERIAS TEXTILES 5601.30.20:DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100		CELULOSA MOLIDA APTA PARA ELECTRODOS



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
5601.30.20	(CONT.)			TUNDIZNDS CELULOSICOS O SINTETICOS PARA USO INDUSTRIAL
5601.30.90	LOS DEMAS		100	TUNDIZNOS DE SEDA NATURAL PARA USO INDUSTRIAL
5605	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 O 5405, COMBINADOS CON HILOS, TIRAS O POLVO, DE METAL, O BIEN REVESTIDOS DE METAL.			
5605.00.10	CON METALES PRECIOSOS		100	HILOS DE METAL COMBINADOS CON HILADOS TEXTILES (HILADOS METALICOS), INCLUIDOS LOS HILADOS TEXTILES ENTORCHADOS DE METAL Y LOS HILADOS TEXTILES METALIZADOS, CON METALES PRECIOSOS
5605.00.20	CON METALES COMUNES		100	HILOS DE METAL COMBINADOS CON HILADOS TEXTILES (HILADOS METALICOS), INCLUIDOS LOS HILADOS TEXTILES ENTORCHADOS DE METAL Y LOS HILADOS TEXTILES METALIZADOS, CON METALES COMUNES
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O NO, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O CON PLASTICO.			
5607.2	DE SISAL O DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE			
5607.21.00	CORDELES PARA ATAR O ENGAVILLAR		100	DE USO AGRICOLA
5607.29.00	LOS DEMAS		100	DE USO AGRICOLA
5608	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑOS O EN PIEZAS, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES:			

MBA

A

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5608	(CONT.) CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIAS TEXTILES. 5608.1 DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES: 5608.11.00 REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA	100	REDES PARA PESCA DE USO PROFESIONAL EN EMBARCACIONES
5701	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADAS. 5701.90.00 DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	100	TAPICES DE HENEQUEN Y ALFOMBRAS DE HENE- QUEN CUPO ANUAL: US\$ 50.000
5809	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 5605, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, MOBILIARIO O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. 5809.00.10 DE HILOS DE METAL	100	DE METALES PRECIOSOS
		100	DE METALES COMUNES
5809.00.20	DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS	100	CON METALES PRECIOSOS
		100	CON METALES COMUNES
5901	TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TELAS PARA CALCAR O TRASPARENTES PARA DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TEJIDOS RIGIDOS SIMILARES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN SOMBRERERIA. 5901.90.00 LOS DEMAS		

MA
A

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
5901.90.00	(CONT.)	100			ENTRETELAS DE ALGODON O RAYON PARA TELAS CORD ENGOMADAS
5902	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, DE POLIESTERES O DE RAYON VISCOZA.				
5902.10	DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS	100			
5902.10.90	LAS DEMAS				
5902.90	LAS DEMAS				
5902.90.90	LAS DEMAS	100			
5911	PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS CITADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPITULO.				
5911.10	TEJIDOS, FIELTRO Y TEJIDOS FORRADOS DE FIELTRO, COMBINADOS CON UNA O VARIAS CAPAS DE CAUCHO, CUERO O OTRAS MATERIAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE GUARNICIONES DE CARDAS Y PRODUCTOS ANALOGOS PARA OTROS USOS TECNICOS				
5911.10.10	PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	100			TEJIDOS, FIELTROS O TEJIDOS AFIELTRADOS COMBINADOS CON CAUCHO U OTRAS MATERIAS, PARA GUARNICIONES DE CARDA
5911.3	TEJIDOS Y FIELTROS SIN FIN O CON DISPOSITIVOS DE UNION, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL O EN MAQUINAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PARA PASTA, PARA AMIANTO-CEMENTO):				
5911.31.00	DE GRAMAJE INFERIOR A 650 G/M2	50			FIELTROS SECADORES (INDUSTRIALES)
5911.32.00	DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 650 G/M2	50			FIELTROS SECADORES (INDUSTRIALES)
5911.90	LOS DEMAS				
5911.90.90	LOS DEMAS	100			TELAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES INCLUSO SUS MEZCLAS, TRATADAS CON SOLUCION ADHESIVA PARA COMPUESTOS DE

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
5911.90.90	(CONT.)			CAUCHO, APTAS PARA LA FABRICACION DE NEUMATICOS
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION (EXCEPTO LA PIZARRA) TRABAJADAS Y SUS MANUFACTURAS, CON EXCLUSION DE LAS DE LA PARTIDA 6801: CUBOS, DAOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE.			
6802.2	LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION Y SUS MANUFACTURAS, SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERFICIE PLANA O LISA:			
6802.29.00	LAS DEMAS PIEDRAS		60	PLACAS DE PIEDRA SILLAR VOLCANICA PARA REVESTIMIENTO
6802.9	LOS DEMAS:			
6802.99.00	LAS DEMAS PIEDRAS		60	PLACAS DE PIEDRA SILLAR VOLCANICA PARA REVESTIMIENTO
6804	MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA, INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS.			
6804.2	LAS DEMAS MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES:			
6804.21.00	DE DIAMANTE NATURAL O SINTETICO, AGLOMERADO		50	
6804.22	DE LOS DEMAS ABRASIVOS AGLOMERADOS O DE CERAMICA			
6804.22.10	DE ABRASIVOS AGLOMERADOS		50	
6812	AMIANTO (ASBESTO) TRABAJADO, EN FIBRAS; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, TOCADOS, CALZADO, JUNTAS), INCLUSO ARMADAS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 6811 O 6813.			
6812.60.00	PAPEL, CARTON Y FIELTRO		50	

MA
S

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
6812.60.00	(CONT.)		FIELTROS SECADORES CON BASE AMIANTO, EXCLUSIVAMENTE PARA MAQUINAS DE LA INDUSTRIA PAPELERA
6814	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS.		
6814.10.00	PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS DE MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE	100	
6814.90.00	LAS DEMAS	100	HOJAS Y LAMINAS DE MICA
		100	MANUFACTURAS
6902	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIAS, EXCEPTO LAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.		
6902.10.00	CON UN CONTENIDO SUPERIOR AL 50 %, EN PESO, DE LOS ELEMENTOS MG, CA O CR, CONSIDERADOS AISLADAMENTE O EN CONJUNTO, EXPRESADOS EN MGO, CAO O CR2O3	50	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		50	LOS DEMAS, MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
6902.20.00	CON UN CONTENIDO SUPERIOR AL 50 %, EN PESO, DE ALUMINA (AL2O3), DE SILICE (SiO2) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ESTOS PRODUCTOS	50	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS, EXCEPTO SILICO-ALUMINOSOS CON PORCENTAJE DE ALUMINA INFERIOR AL 70%
		50	LOS DEMAS ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINO-

MA
B

NALADI/ /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO *REF. PORC.	O B S E R V A C I O N
6902.20.00: (CDNT.)			
			SOS, EXCEPTO SILICO-ALUMINOSOS CON PORCENTAJE DE ALUMINA INFERIOR AL 70%
		50	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, SILICEOS
		50	LOS DEMAS, SILICEOS
6902.90.00: LOS DEMAS			
		50	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS, EXCEPTO SILICO-ALUMINOSOS CON PORCENTAJE DE ALUMINA INFERIOR AL 70%
		50	LOS DEMAS ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS, EXCEPTO SILICO-ALUMINOSOS CON PORCENTAJE DE ALUMINA INFERIOR AL 70%
		50	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, SILICEOS
		50	LOS DEMAS, SILICEOS
		50	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		50	LOS DEMAS, MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
		50	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, DE COMPUESTOS DE CIRCONIO
		50	

MA
/

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

MALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6902.90.00	(CONT.)			LOS DEMAS, DE COMPUESTOS DE CIRCONIO
		50		LADRILLOS DE CARBONO (GRAFITO, CARBON DE RETORTA, ETC.) DE CUALQUIER FORMA
		79		LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA, DE CARBURO DE SILICIO, INCLUSO BLOCKS
6903	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TORERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.			
6903.10	CON UN CONTENIDO SUPERIOR AL 50 %, EN PESO, DE GRAFITO O DE OTRAS FORMAS DE CARBONO O DE UNA MEZCLA DE ESTOS PRODUCTOS			
6903.10.10	CRISOLES	50		
6903.20	CON UN CONTENIDO SUPERIOR AL 50 %, EN PESO, DE ALUMINA (AL2O3) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ALUMINA Y DE SILICE (SIO2)			
6903.20.10	CRISOLES	50		EXCEPTO SILICO-ALUMINOSOS CON PORCENTAJE DE ALUMINA INFERIOR AL 70%
6903.90	LOS DEMAS			
6903.90.10	DE CARBURO DE SILICIO	50		CRISOLES
		62		TAPONES
6903.90.20	DE COMPUESTOS DE CIRCONIO	50		CRISOLES
6903.90.9	LOS DEMAS:			
6903.90.91	MAGNESIANOS			

MA

B

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
6903.90.91	(CONT.)	50	CRISOLES MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA
6903.90.99	LOS DEMAS	50	CRISOLES ALUMINOSOS
		50	CRISOLES SILICEOS
		50	LOS DEMAS CRISOLES
6911	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PORCELANA.	100	VAJILLA DE PORCELANA "BONE-CHINA" YA FORMANDO JUEGOS Y/O PIEZAS SUeltas
6911.10.00	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA		
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE CERAMICA.	60	
6913.10.00	DE PORCELANA		
7002	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 7018), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR.	100	TUBOS DE VIDRIO BOROSILICATO
7002.3	TUBOS:		
7002.31.00	DE CUARZO O DE OTRAS SILICES FUNDIDOS		
7002.32.00	DE OTROS VIDRIOS CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5×10^{-6} POR KELVIN, ENTRE 0 °C Y 300 °C	100	TUBOS DE VIDRIO BOROSILICATO
7002.39.00	LOS DEMAS	100	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO

MA

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADT/ /SA				
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.			
7003.20.00	HOJAS ARMADAS		100	ARMADOS CON ALAMBRE, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.			
7004.10	VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, PLAQUE O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE			
7004.10.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		100	VIDRIOS ATERMICOS, PLANO, TRANSPARENTE, EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
7004.90	LOS DEMAS VIDRIOS			
7004.90.20	CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		100	PLANO, TRANSPARENTE, EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
7011	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES.			
7011.10	PARA ALUMBRADO ELECTRICO			
7011.10.10	PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS DE LUZ RELAMPAGO		100	AMPOLLAS PARA DESCARGA DE LAMPARAS FLUORESCENTES
7013	OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, DE OFICINA, DE ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 7010 O 7018.			
7013.9	LOS DEMAS OBJETOS:			
7013.99.00	LOS DEMAS		60	FIGURAS ARTISTICAS DE CRISTAL TIPO MURANO
7014.00.00	VIDRIO PARA SENALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE			

MA

A

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	O B S E R V A C I O N
: 7014.00.00 :	: (CONT.) : VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN : TRABAJAR OPTICAMENTE.	: 100	: PARA USO DE SENALIZACION MARITIMA, DE : VIAS FERREAS, AEROPUERTOS Y SENALIZA : CION VIAL
: 7015 :	: CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, : CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUIDO : CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O : SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS : HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE : VIDRIO, PARA LA FABRICACION DE ESTOS CRISTALES.	: 100	: ESBOZOS DE LENTES PARA ANTEOJERIA MEDICA
: 7015.10.00 :	: CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS		
: 7018 :	: CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, : IMITACIONES DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y : ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO Y SUS MANUFACTURAS : (EXCEPTO LA BISUTERIA); OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO : LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE : OPNAMENTACION, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE : (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; : MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O : IGUAL A 1 MM.	: 100	: MICROESFERAS DE VIDRIO
: 7018.20.00 :	: MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O : IGUAL A 1 MM		
: 7019 :	: FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y : MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (POR EJEMPLO: : HILADOS, TEJIDOS).	: 100	: HILADOS DE VIDRIO APTOS PARA LA FABRICA : CION DE FIELTROS Y AISLANTES DE ELEC : TRICIDAD
: 7019.10.00 :	: MECHAS (INCLUIDO LAS CON UNA LIGERA TORSION) : ("ROVINGS")) E HILADOS, INCLUIDO CORTADOS		
		: 100	: FIBRAS CONTINUAS PARALELAS, EN CORDONES : ("ROVINGS") APTOS PARA LA FABRICACION DE : PLASTICOS ARMADOS

MA
B

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7019.20.00	TEJIDOS, INCLUIDAS LAS CINTAS	100	TEJIDOS EN ROLLOS DE FIBRAS DE VIDRIO CON O SIN AGREGADOS DE RESINA, DE ESPESORES DE HASTA 2 MM., APTOS PARA LA FABRICACION DE PLASTICOS ARMADOS
7102	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR.		
7102.2	INDUSTRIALES:		
7102.21.00	EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS	100	
7102.29.00	LOS DEMAS	100	
7105	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTETICAS.		
7105.10.00	DE DIAMANTE	100	
7105.90.00	LOS DEMAS	100	
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO.		
7106.10.00	POLVO	100	
7106.9	LAS DEMAS:		
7106.91.00	EN BRUTO	100	EXCEPTO EN LINGOTES
		100	ALEACIONES
7106.92	SEMILABRADA		
7106.92.10	PLANCHAS, HOJAS, BANDAS Y FORMAS PLANAS SIMILARES	100	
7106.92.20	BARRAS, HILDS, ALAMBRES Y PERFILES DE SECCION MACIZA.	100	HILOS Y ALAMBRES

VBA

8

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PDRC.	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PDRC. --- O B S E R V A C I O N ---
7106.92.20	(CONT.)	100	BARRAS
		100	LOS DEMAS
7106.92.30	TUBOS Y PERFILES HUECOS	100	
7106.92.90	LAS DEMAS	100	
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.		
7108.1	PARA USO NO MONETARIO:		
7108.12	LAS DEMAS FORMAS EN BRUTO		
7108.12.10	EN LINGOTES O EN BARRAS COLADAS	100	EN LINGOTES
		100	LOS DEMAS
		100	ALEACIONES
7108.12.90	LAS DEMAS	100	
		100	ALEACIONES
7108.13.00	LAS DEMAS FORMAS SEMILABRADAS	100	HILOS Y ALAMBRES
		100	TUBOS Y BARRAS HUECAS, EXCEPTO TUBOS CON DIAMETRO EXTERIOR DE 2 A 15 MM. Y LARGO HASTA 1,50 M. DE 8 A 22 KILATES
		100	

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7108.13.00	(CONT.)	100	PLANCHAS, LAMINAS, HOJAS, TIRAS Y SIMILARES, EXCEPTO HOJAS DELGADAS, SIN CONSISTENCIA
			LOS DEMAS
7108.20.00	PARA USO MONETARIO	100	EN LINGOTES
		100	LOS DEMAS
		100	ALEACIONES EN LINGOTES O BARRAS
		100	LAS DEMAS ALEACIONES
		100	HILOS Y ALAMBRES
		100	TUBOS Y BARRAS HUECAS, EXCEPTO TUBOS CON DIAMETRO EXTERIOR DE 2 A 15 MM. Y LARGO HASTA 1,50 M. DE 8 A 22 KILATES
		100	PLANCHAS, LAMINAS, HOJAS, TIRAS Y SIMILARES, EXCEPTO HOJAS DELGADAS, SIN CONSISTENCIA
		100	LOS DEMAS, EXCEPTO EN POLVO
7109.00.00	CHAPADOS DE ORO SOBRE METALES COMUNES O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADOS.	100	

MA
S